

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA,

31 AGO 2009

VISTO

La Resolución N° 1114/09, por la cual fue aceptada la renuncia a la Prof. ELENA GARCIA CIMA DE ESTEVE al cargo de Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO

Que en virtud de ello, se encuentra vacante la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales;

La urgente necesidad de cubrir la vacancia producida, siendo decisión de este Decanato disponer que se haga cargo de la misma la Prof. LUISA ISABEL BORGARELLO, quien reúne los antecedentes personales y profesionales que la habilitan para hacerse cargo de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad, mientras dure el mandato del Sr. Decano;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

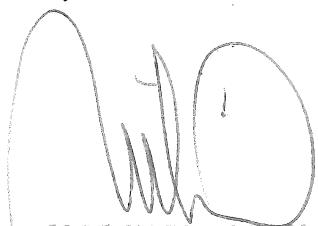
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

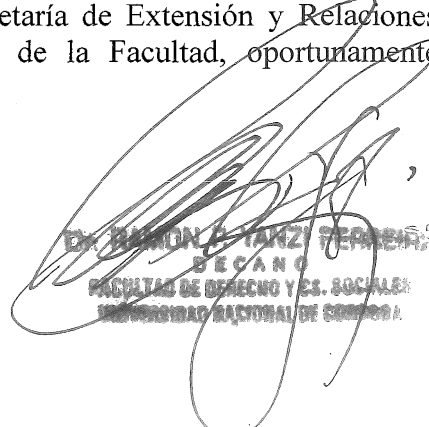
Art. 1°: Designar a partir de la fecha, Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a la Prof. **LUISA ISABEL BORGARELLO**, Leg. 25534, con una retribución equivalente a un cargo de Prof. Adjunto Semi Exclusivo (C. 110), mientras dure el mandato del Sr. Decano.

Art. 2°: La Prof. Luisa Isabel Borgarello deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la ORD. HCS N° 12/85 (t. o. 1990).

Art. 3°: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y Dirección General de Administración de la Facultad, oportunamente archívese.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON A. YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1115